

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

MOHEDAS DE LA JARA

Vista la celebración de las elecciones municipales el día 22 de mayo de 2011, y habiéndose procedido el día 11 de junio de 2011 a la constitución de la nueva Corporación Local. En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con el artículo 43.4 y 55 ss. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y para una mayor eficacia en la gestión, resuelvo:

Primero.- Otorgar las delegaciones-especiales que se señalan a favor de los concejales siguientes:

- Tesorería: Don José Muñoz García.
- Agricultura y Medio Ambiente: Don José Muñoz García.
- Festejos y Personal: Don Enrique Jara Sánchez y don Frutos Moreno Fernández.
- Educación, Cultura, Juventud, Bienestar Social y Sanidad: Don Enrique Jara Sánchez y don Frutos Moreno Fernández.
- Deportes: Don Frutos Moreno Fernández y don Enrique Jara Sánchez.
- Participación ciudadana, urbanismo, obras, limpieza viaria Parques y Jardines: Don José Muñoz García y don Frutos Moreno Fernández.

Por imperativo legal la delegación especial comprende la dirección interna y gestión del servicio o áreas que se delega, pero sin capacidad resolutoria mediante actos administrativos que afectan a terceros.

Segundo.- De la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose, además, personalmente a los designados, y se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, sin perjuicio, de su efectividad desde el día siguiente de la presente resolución.

Así lo manda y firma el señor Alcalde-Presidente, don José Angel Gómez López, en Mohedas de la Jara, a 27 de junio de 2011.

N.º I.- 6589